



CNT 9342/2021/2/RH1 Y OTROS

ALCARAZ, LEONELA DESIREÉ C/
SWISS MEDICAL S.A. S/ DESPIDO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 2024

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por la parte demandada en las causas 'ALCARAZ, LEONELA DESIREE C/ SWISS MEDICAL S.A. S/ DESPIDO'; CNT 62345/2017/2/RH1 'GONZÁLEZ, MARÍA FERNANDA C/ UMBER S.A. Y OTROS S/ DESPIDO'; CNT 38929/2018/1/RH1 'GARCÍA, ALBERTO JOAQUÍN C/ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS S/ COBRO DE SALARIOS'; CNT 15241/2019/1/RH1 'MARTÍNEZ, MAXIMILIANO EZEQUIEL C/ SWISS MEDICAL S.A. S/ DESPIDO'; CNT 76501/2016/1/RH1 'RUÍZ DÍAZ, JUAN JOSÉ C/ LINSER S.A. Y OTRO S/ DESPIDO'; CNT 2807/2020/1/RH1 'TOLEDO, JIMENA ANALÍA C/ PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. S/ DESPIDO'; CNT 43670/2016/1/RH1 'ANGULO, ROBERTO MARCELO C/ NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS S.A. S/ DESPIDO'; CNT 33064/2017/1/RH1 'ASIA, ARIEL OMAR C/ CLUB ATLÉTICO VELEZ SARFIELD A.C. S/ DESPIDO'; CNT 15981/2021/1/RH1 'CHAMOSA, ANA VERÓNICA C/ ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES S/ DESPIDO'; CNT 18324/2020/1/RH1 'ENRIQUEZ, JUAN AGUSTÍN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ DESPIDO'; CNT 24291/2016/1/RH1 'LARA, GUSTAVO ORLANDO C/ SIAT S.A. S/ DESPIDO'; Y CNT 53986/2016/2/RH1 'RIFE, FEDERICO C/ FALBO, ROBERTO JORGE S/ DESPIDO'", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los cuestionamientos de las apelantes vinculados con la aplicación del acta 2764/2022 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo encuentran adecuada respuesta en el pronunciamiento dictado por esta Corte en la causa "Oliva, Fabio Omar", (Fallos: 347:100), a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir, en lo pertinente, en razón de brevedad.

Por ello, se declaran admisibles las quejas, procedentes los recursos extraordinarios y se dejan sin efecto las

sentencias apeladas con el alcance indicado. Costas por su orden en atención a la índole de la cuestión planteada. Vuelvan los autos a los tribunales de origen para que, por quien corresponda, se dicten nuevos pronunciamientos con arreglo al presente. Reintégrense los depósitos. Remítanse las quejas. Notifíquese y, oportunamente, cúmplase.